

Expediente: **219/23-D2**

Carátula: **RIVERO RODRIGUEZ ABEL C/ SANTILLAN SERGIO DAVID S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **08/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RIVERO RODRIGUEZ, ABEL-ACTOR

23175065334 - SANTILLAN, SERGIO DAVID-DEMANDADO

20286811001 - RODRIGUEZ, MARIA EUGENIA-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 219/23-D2



H105015502703

**JUICIO: RIVERO RODRIGUEZ ABEL c/ SANTILLAN SERGIO DAVID s/ COBRO DE PESOS.-
EXPTE. N° 219/23-D2 - Juzgado del Trabajo V nom.**

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025

1) Acepto parcialmente la prueba informativa ofrecida.

2) A los fines de su producción, ordeno librar oficios a **ARCA, ANSES, DGR, y a Recursos Humanos del Superior Gobierno de la Provincia** conforme se solicita, los que deberán contestarse en el término de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCC.

Asimismo, se deberá hacer constar que el oficio ordenado reviste el carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL.

Previo a librar el oficio ordenado a ARCA, acredite la oferente el pago del arancel previsto en las Disposiciones N° 115/98 y 296/18 de AFIP. Hago saber al letrado que dicho arancel puede ser abonado a través de formulario VEP, Formulario N° 1012 de AFIP o a través de rapipago o pago fácil con los datos del expediente y CUIT/CUIL de la persona que abona.

2) Asimismo, atento a que mediante presentación de fecha 14/02/24 el letrado apoderado de la parte actora acompañó de nacimiento del Sr. Abel Rivero Rodríguez debidamente certificada; y advirtiendo que no se encuentra incorporada a esta causa acta de matrimonio del actor, corresponde rechazar el oficio solicitado al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas por resultar inoficioso e impertinente (art. 321 CPCyC). 219/23-D2. ALA.

Actuación firmada en fecha 07/02/2025

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.